

QUEDA ANULADO
Por Pérdida y falsificación de firma del Cheque No 585 de la Cta. Cte. No. 3453476904 perteneciente a ZAMBRANO VERA LUISANA MARIELIZA del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
P/A/C/ (18) NR

QUEDA ANULADO
Por Robo del Cheque No 4679 valor \$ 78.40 de la Cta. Cte. No. 3089005604 perteneciente a RAMONESPINOZA ZOLA VIRGINIA del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
P/A/C/ (19) NR

QUEDA ANULADO
Por Pérdida del Cheque No 114

valor \$ 500.00 de la Cta. Cte. No. 2100033197 perteneciente a USHCA YUMBO OLGA YOLANDA del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
P/A/C/ (20) NR

QUEDA ANULADO
Por Pérdida y falsificación de firma del Cheque No 516 de la Cta. Cte. No. 2100011193 perteneciente a BARZALLO SANCHEZ SARA NOEMI del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
P/A/C/ (21) NR

QUEDA ANULADO
Por Pérdida y falsificación de firma del Cheque No 179 de la Cta. Cte. No. 2100035948 pertenecien-

te a TUFINO BRBORICH ERICK FERNANDO del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
P/A/C/ (22) NR

QUEDA ANULADO
Por Robo y falsificación de firma del Cheque No 3255 al 3300 de la Cta. Cte. No. 3159999704 perteneciente a NARVAEZ AREVALO JOSE ONOFRE del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
P/A/C/ (23) NR

QUEDA ANULADO
Por Pérdida y falsificación de firma del Cheque No 572 de la Cta. Cte. No. 3453476904 perteneciente a ZAMBRANO VERA LUISANA MARIELIZA del Banco Pichincha.

Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
P/A/C/ (24) NR

QUEDA ANULADO
Por Pérdida y falsificación de firma del Cheque No 1683 al 1720 de la Cta. Cte. No. 3067202404 perteneciente a YANEZ VARGAS LUIS GILBERTO del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
P/A/C/ (25) NR

QUEDA ANULADO
Por Robo y falsificación de firma del Cheque No 798 al 801 de la Cta. Cte. No. 3359941004 perteneciente a CEVALLOS CASTAÑEDA FRANCISCA GRACIELA del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
P/A/C/ (26) NR

QUEDA ANULADO
Por Robo y falsificación de firma del Cheque No 2962 al 2964 de la Cta. Cte. No. 3167007104 perteneciente a ROMO CADENA JORGE GONZALO del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
P/A/C/ (27) NR

QUEDA ANULADO
Por Pérdida y falsificación de firma del Cheque No 136 de la Cta. Cte. No. 2100018573 perteneciente a STATE TEAK S.A. STATEKAS del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
P/A/C/ (28) NR

QUEDA ANULADO
Por Pérdida del Cheque No 187 valor \$ 136.36 de la Cta. Cte. No. 2100030440 perteneciente a EXTRACCIÓN COCA EXTRACTION COCA S.A. del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
P/A/C/ (29) NR

QUEDA ANULADO
Por Pérdida y falsificación de firma del Cheque No 60 al 61 de la Cta. Cte. No. 3000300505 perteneciente a SOLUCIONES e INGENIERIAS HIDROURBAN AS del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
P/A/C/ (30) NR

QUEDA ANULADO
Por Robo del Cheque No 745 valor \$ 100.00 de la Cta. Cte. No. 3448022904 perteneciente a SARMIENTO TENESACA CESAR ALBERTO del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
P/A/C/ (31) NR

QUEDA ANULADO
Por Robo y falsificación de firma del Cheque No 1927 de la Cta. Cte. No. 3462291804 perteneciente a SÁBADO ARREVALO JOSE ONOFRE del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
P/A/C/ (32) NR

QUEDA ANULADO
Por Pérdida del Cheque No 1390 valor \$ 126.00 de la Cta. Cte. No. 3448022904 perteneciente a MORENO GUERRERO HERNAN ROLANDO del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
P/A/C/ (33) NR

QUEDA ANULADO
Por Pérdida y falsificación de firma del Cheque No 1132 al 1142 de la Cta. Cte. No. 3365894804 perteneciente a TRIVINO CAMPOVERDE JORGE WASHINGTON del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
P/A/C/ (34) NR

QUEDA ANULADO
Por Robo del Cheque No 1515 valor \$ 10000.00 de la Cta. Cte. No. 3091346204 perteneciente a VÁZQUEZ INIGUEZ ANA CELILIA del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
P/A/C/ (35) NR

QUEDA ANULADO
Por Pérdida y falsificación de firma del Cheque No 761 al 762 de la Cta. Cte. No. 3394158404 perteneciente a VACA VITERI CARLOS MIGUEL del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
P/A/C/ (36) NR

QUEDA ANULADO
Por Pérdida del Cheque No 1057 valor \$ 271.95 de la Cta. Cte. No. 3517857004 perteneciente a RIVADENEIRA VARGAS ELIAS AGUSTIN del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
P/A/C/ (37) NR

QUEDA ANULADO
Por Robo y falsificación de firma del Cheque No 2845 de la Cta. Cte. No. 3042154104 perteneciente a LUPERA ASTUDILLO EDWIN PATRICIO del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
P/A/C/ (38) NR

QUEDA ANULADO
Por Pérdida y falsificación de firma del Cheque No 237 de la Cta. Cte. No. 3509901504 perteneciente a CORPTAMA S.A. del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
P/A/C/ (39) NR

QUEDA ANULADO
Por Pérdida y falsificación de firma del Cheque No 120 de la Cta. Cte. No. 2100035948 perteneciente a TUFINO BRBORICH ERICK FERNANDO del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
P/A/C/ (40) NR

QUEDA ANULADO
Por Robo y falsificación de firma del Cheque No 3249 de la Cta. Cte. No. 3159999704 perteneciente a NARVAEZ AREVALO JOSE ONOFRE del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
P/A/C/ (41) NR

QUEDA ANULADO
Por Pérdida y falsificación de firma del Cheque No 1673 al 1674 de la Cta. Cte. No. 3039887204 perteneciente a AILLON CARRASCO ADELAIDA DE JESUS del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
P/A/C/ (42) NR

QUEDA ANULADO
Por Pérdida y falsificación de firma del Cheque No 432 de la Cta. Cte. No. 3507170304 perteneciente a VALAREZO QUEZADA SHEYLA JANINIA del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
P/A/C/ (43) NR

QUEDA ANULADO
Por Robo y falsificación de firma del Cheque No 1927 de la Cta. Cte. No. 3462291804 perteneciente a SÁBADO ARREVALO JOSE ONOFRE del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
P/A/C/ (44) NR

QUEDA ANULADO
Por Pérdida del Cheque No 1390 valor \$ 126.00 de la Cta. Cte. No. 3448022904 perteneciente a MORENO GUERRERO HERNAN ROLANDO del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
P/A/C/ (45) NR

QUEDA ANULADO
Por Pérdida y falsificación de firma del Cheque No 882 de la Cta. Cte. No. 3167007104 perteneciente a ROMO CADENA JORGE GONZALO del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
P/A/C/ (46) NR

QUEDA ANULADO
Por Robo y falsificación de firma del Cheque No 252 al 253 de la Cta. Cte. No. 3481033804 perteneciente a ORDOÑEZ ELIZALDE ANDREA MARCELA del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
P/A/C/ (47) NR

QUEDA ANULADO
Por Robo y falsificación de firma del Cheque No 2922 de la Cta. Cte. No. 3167007104 perteneciente a ROMO CADENA JORGE GONZALO del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
P/A/C/ (48) NR

QUEDA ANULADO
Por Pérdida y falsificación de firma del Cheque No 1704 al 1705 de la Cte. Cte. No. 3039887204 perteneciente a AILLON CARRASCO ADELAIDA DE JESUS del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
P/A/C/ (49) NR

QUEDA ANULADO
Por Robo y falsificación de firma del Cheque No 1140 al 1230 de la Cta. Cte. No. 3490987104 perteneciente a ALARCON ZAMBRANO RAUL EDUARDO del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
P/A/C/ (50) NR

QUEDA ANULADO
Por Pérdida y falsificación de firma del Cheque No 214 al 217 de la Cta. Cte. No. 3514824404 perteneciente a SOTO CUMBIOS ENID MARIANA del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
P/A/C/ (51) NR

QUEDA ANULADO
Por Pérdida y falsificación de firma del Cheque No 1567 de la Cta. Cte. No. 3114824404 perteneciente a HERRERA HERRERA AIDA

Si el hombre alcanzara la mitad de los deseos que tiene, redoblaría sus inquietudes.

BENJAMIN FRANKLIN



QUEDA ANULADO
Por Pérdida y falsificación de firma del Cheque No 59 al 60 de la Cta. Cte. No. 2100015849 perteneciente a INTRIAGO GOMEZ BERNARDO JESUS del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
P/A/C/ (52) NR

QUEDA ANULADO
Por Pérdida y falsificación de firma del Cheque No 1284 de la Cta. Cte. No. 3480970304 perteneciente a TORRES LOPEZ IVAN EDISON. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
P/A/C/ (53) NR

QUEDA ANULADO
Por Pérdida y falsificación de firma del Cheque No 2016 de la Cta. Cte. No. 3255476004 perteneciente a TORRES LOPEZ IVAN EDISON. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
P/A/C/ (54) NR

QUEDA ANULADO
Por Pérdida y falsificación de firma del Cheque No 640 de la Cta. Cte. No. 3255887204 perteneciente a MENDEZ ORDOÑEZ CRUZ NARCISA del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
P/A/C/ (55) NR

QUEDA ANULADO
Por Robo y falsificación de firma del Cheque No 1673 al 1674 de la Cta. Cte. No. 3039887204 perteneciente a AILLON CARRASCO ADELAIDA DE JESUS del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
P/A/C/ (56) NR

QUEDA ANULADO
Por Pérdida y falsificación de firma del Cheque No 2845 de la Cta. Cte. No. 3042154104 perteneciente a LUPERA ASTUDILLO EDWIN PATRICIO del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
P/A/C/ (57) NR

QUEDA ANULADO
Por Robo y falsificación de firma del Cheque No 1704 al 1705 de la Cte. Cte. No. 3039887204 perteneciente a AILLON CARRASCO ADELAIDA DE JESUS del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
P/A/C/ (58) NR

QUEDA ANULADO
Por Robo y falsificación de firma del Cheque No 1140 al 1230 de la Cta. Cte. No. 3490987104 perteneciente a ALARCON ZAMBRANO RAUL EDUARDO del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
P/A/C/ (59) NR

QUEDA ANULADO
Por Pérdida y falsificación de firma del Cheque No 214 al 217 de la Cta. Cte. No. 3514824404 perteneciente a HERRERA HERRERA AIDA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO 0000016

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE SACHALODGE S.A., DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA AL CANTÓN Y CIUDAD DE TENA, PROVINCIA DE NAPO; Y, REFORMA DE SUS ESTATUTOS.

- ANTECEDENTES:** SACHALODGE S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del cantón Quito, el 21 de mayo de 1996, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 12 de junio de 1996.
- CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.** La escritura pública de cambio de domicilio de SACHALODGE S.A., del Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha al cantón y ciudad de Tena, provincia de Napo; y, la reforma de sus estatutos, fue otorgada: el 25 de junio de 2013 ante el Notario Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito. Actos societarios aprobados por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ.DJCPTE.Q.13.003748 de 24 de Julio de 2013.
- OTORGANTE.** Comparece al otorgamiento de la escritura pública mencionada, el señor Guillermo Esteban Zaldumbide Serrano, en su calidad de Gerente General de la compañía.
- CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS. PUBLICACIÓN.** La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC.IJ.DJCPTE.Q.13.003748 de 24 de Julio de 2013 aprobó el cambio de domicilio de SACHALODGE S.A., del Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha al cantón y ciudad de Tena, provincia de Napo; y, la reforma de sus estatutos. Ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros respecto al cambio de domicilio referido, señalado en el artículo 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
- AVISO PARA OPOSICIÓN.** Se pone en conocimiento del público el CAMBIO DE DOMICILIO DE SACHALODGE S.A. del Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha, al cantón y ciudad de Tena, provincia de Napo, a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición o el accionante, notificará o comunicará según el caso, a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes a partir de dicha recepción, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. Si no hubiere oposición o no fuere notificada esta Institución en la forma antes indicada, se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la mencionada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

En virtud de la escritura pública otorgada el 25 de junio de 2013 ante el Notario Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito, SACHALODGE S.A. reformó el artículo primero del Estatuto Social, de la siguiente manera:

"Artículo Primero.- DE LA DENOMINACIÓN, NACIONALIDAD Y DOMICILIO.- ...El domicilio de la compañía será la ciudad de Tena, provincia de Napo, y podrá abrir agencias o sucursales en cualquier lugar del territorio nacional o fuera de él"

Distrito Metropolitano de Quito, 24 de Julio de 2013

Ab. Víctor Anchundia Places
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO, SUBROGANTE

PAC09864H

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Compañías y el Estatuto Social de la empresa OSPCIALTRUCKS S.A., convoco a los socios y socias, a Junta General Extraordinaria, la misma que tendrá lugar el día martes 29 de Octubre de 2013, a las 12H00 en el domicilio principal de la compañía, ubicado en Quito, Av. Eloy Alfaro N33-231 y Av. 6 de Diciembre.

Orden del día:

- Firma de un contrato de exclusividad del servicio de transporte con la empresa OSP Comercializadora.
- Conocimiento y resolución de la renuncia del gerente general y nombramiento del nuevo gerente.

Atentamente,

Alvaro Salazar
Gerente General

ARAR2020 P